

DECRETO ALCALDICIO N° 574 /

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 23 MAR 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 277 de fecha 03.02.2022, que adjudica licitación N° 3656-3-LE22 de “**Suministro de Producción de Eventos en Diversas Actividades**”.

El Memo N° 51 de fecha 23.03.2022 del Departamento de Comunicaciones y RR.PP, mediante el cual solicita modificación de **Decreto Alcaldicio N° 277** de fecha 03.02.2022.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 277 de fecha 03.02.2022 en lo siguiente:

DICE: IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Actividades Municipales, 21 de Mayo, Cuenta Pública, Atención a la Comunidad, del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Actividades Municipales, 21 de Mayo, Cuenta Pública, Atención a la Comunidad, y a la cuenta 22.09.999.000.000 de Otros, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)

CMAB/MVS/LSO
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-